



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0056206/2019

CORDOBA,

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente BULA, Nancy del Valle, DNI n° 23.255.370, legajo n° 51091 ha incurrido en una inasistencia injustificada en el mes de setiembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 074/2019 y 014253/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de apercibimiento al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. BULA, Nancy del Valle, DNI n° 23.255.370, legajo n° 51091, por la inasistencia injustificada incurrida el día 20 de setiembre de 2019, según lo establecido en el Art. 141 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por el día no laborado injustificadamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

